



Consejo de la Magistratura

4

— \* —  
(Continuación)

ACTA Nº UNO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y siete días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y cuatro, siendo las diez y ocho horas, en la Sede del Senado, se reúne el Consejo de la Magistratura, con la presencia de los doctores Francisco Pussineri Oddone, Luis Alberto Real Riera, Carlos Alberto González, Juan Carlos Ramírez Montalbetti, Ramón Silva Alonso, Federico Callizo Nicora, Florentín López Cáceres y Sixto Volpe Ríos, a fin de proseguir la reunión del día anterior que pasó a cuarto intermedio.

Dando inicio la sesión, el Presidente Pussineri expresa que corresponde la elección de Presidente y Vice Presidente del Consejo.

El Dr. Ramírez hace una recapitulación de lo considerado en la sesión anterior, expresando que corresponde saber si la propuesta conciliatoria planteada corre o no.

*RSA*  
El Dr. López Cáceres manifiesta que existen dos propuestas concretas: la suya y la del Dr. Volpe, que son las que deben considerarse.

El Dr. Callizo expresa que dirimir por el voto es una solución democrática, pero si llegamos a un acuerdo, daremos un paso muy importante, demostrando que no existe politización del Consejo. Rescata las expresiones del Dr. Volpe, quien plantea una fórmula que sin ser ortodoxa, es la que nos llevará a una solución amistosa.

El Dr. Real Riera manifiesta que existen dos propuestas concretas: Silva Alonso - Callizo por un lado y González - Silva Alonso por el otro. Piensa que debemos cuidar la imagen de independencia del Consejo y que por ello es importante que el mismo esté presidido por un miembro que no esté en la política activa. En ese sentido, se inclina por la fórmula Silva Alonso - Callizo, sin desconocer los grandes merecimientos del Dr. González, quien cumple una lucida labor como Presidente de la

*[Handwritten signatures and a purple circular stamp of the Consejo de la Magistratura]*



## Consejo de la Magistratura

— \* —

5

Comisión de Relaciones Exteriores del Senado. Además, estima que el Dr. González por esa razón, no dispondría del tiempo necesario para dedicarse plenamente a las labores que el Presidente del Consejo debe cumplir. Finalmente cree que, así planteadas las cosas, debe llegarse a la votación.

El Dr. González manifiesta que sólo irá a la Presidencia si es candidato de consenso y agrega que en el caso de ser por seis meses la Presidencia, podrá cumplir a cabalidad con la función. Finalmente, expresa que como es evidente que no existe consenso, declina irrevocablemente su candidatura para el cargo de Presidente del Consejo.

El Dr. Silva Alonso destaca la generosidad del Dr. González por el renunciamiento que antecede y expresa que no es la primera vez que así lo demuestra.

El Dr. Real Riera se expresa en similares términos para resaltar el gesto del Dr. González.

El Dr. López Cáceres también hace alusión al hecho de la declinación a la postulación por parte del Dr. González, manifestando que cree que la actitud del mismo compromete a los demás miembros de este Consejo para seguir trabajando por el bien del país.

El Dr. Ramírez manifiesta que el sector más sufrido es el de los abogados, y que por ello estima que la Presidencia del Consejo debe recaer en la persona ganadora de los comicios últimos. En consecuencia, propone como Presidente al Dr. Federico Callizo Nicora y como Vice Presidente al Dr. Ramón Silva Alonso.

El Presidente manifiesta que ante esta circunstancia, corresponde que la fórmula propuesta por el Dr. López se designe como Lista 1 y la propuesta por el Dr. Ramírez como Lista 2. A los efectos de facilitar la elección, se habilitan boletines de votos en los que se encuentran consignadas ambas listas, debiendo los votantes marcar una u otra. Los boletines llevan la firma del Presidente. Luego de la votación, el escrutinio dio como resultado un empate: cuatro votos para la Lista 1 y cuatro votos para la Lista 2. Ante este hecho, atento a lo dispuesto por la

*Francisco Callizo Nicora*

*Ramón Silva Alonso*







## Consejo de la Magistratura

— \* —

6

ley, corresponde una segunda votación dentro de las doce horas. Se resuelve que, antes de procederse a la segunda votación, se elija a los representantes del Consejo ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.


El Dr. Real Riera propone a los doctores Florentín López Cáceres y Sixto Volpe Ríos como miembros titulares para dichos cargos.

El Dr. Callizo expresa que por su capacidad y experiencia, el Dr. Real Riera es el más apto para desempeñar el cargo de miembro titular ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Ante dicha circunstancia y teniendo en cuenta que ha sido el proponente de la fórmula López - Volpe, el Dr. Real Riera declina su postura para el cargo, quedando electos así por unanimidad, los doctores Florentín López Cáceres y Sixto Volpe Ríos. Se elige, igualmente, como miembro suplente del primero al Dr. Luis Alberto Real Riera y quien resulte electo Vice Presidente del Consejo, será el miembro suplente del Dr. Volpe Ríos.

*RSM*  
Seguidamente se procede a realizar la segunda votación para elección de Presidente y Vice Presidente del Consejo. Nuevamente ésta dio como resultado un empate: cuatro votos para cada lista. Esta circunstancia obliga al sorteo, conforme lo contempla la ley. Para ello, se preparan dos boletines del mismo tamaño y color y doblados en forma igual, conteniendo uno la denominación de Lista 1 y el otro de Lista 2. Se deposita ambos boletines en un tarjetero y se invita a la Srta. Gabriela Cantero, funcionaria del Senado, para que realice la desinsaculación correspondiente, resultando elegida la Lista 2, integrada por el Dr. Federico Callizo como Presidente y el Dr. Ramón Silva Alonso como Vice Presidente. Acto seguido, el Dr. Pussineri hace entrega de la Presidencia a la persona electa, quien al asumir el cargo manifiesta que la suerte decidió la elección y que el sorteo es una fórmula jurídica aceptada para soluciones de casos concretos, formulando deseos para que siga el mismo ambiente de cordialidad y entendimiento en el Consejo. Terminó expresando que no se tomará ninguna decisión sin que todos sean consultados en el ejercicio de sus funciones requerirá la colaboración de todos.

*[Handwritten signatures]*





## Consejo de la Magistratura

— \* —

7

Seguidamente el Dr. Silva Alonso expresa que el azar decidió la elección y que como lo dijo el Dr. Callizo el sorteo es una fórmula jurídica de decisión. Terminó expresando que, como Vice Presidente, colaborará y trabajará de cerca con el Presidente.

Atendiendo al tercer punto del orden del día, se señalan como días de sesión los lunes, miércoles y viernes a las diez y ocho horas.

Con lo que se da por terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas.

*[Handwritten signatures and scribbles]*

Ramón Silva

Fernando Álvarez